Ministerio de Defensa Nacional

Gobierno de Chile

SANTIAGO, 13 de noviembre de 2025

INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID. 1946-5-LE25, CALZADO Y VESTUARIO CORPORATIVO.

I. ANTECEDENTES:

A. La Resolución Exenta DFGDCCH.DFZAS.ADQ. N° 291 de 03.NOV.2025, que autoriza Bases administrativas, técnicas y anexos de la Licitación Pública ID N° 1946-5-LE25 "Calzado y vestuario corporativo".
B. La Resolución Exenta DFGDCCH.DFZAS.ADQ. N° 293 de 05.NOV.2025, que modifica las Bases administrativas, técnicas y anexos de la Licitación Pública ID N° 1946-5-LE25 "Calzado y vestuario corporativo".
C. La Resolución Exenta DFGDCCH.DFZAS.ADQ. N° 308 de 11.NOV.2025, que designa integrantes de la comisión evaluadora de la Licitación Pública ID N° 1946-5-LE25 "Calzado y vestuario corporativo".

II. ANÁLISIS:

A. Que, mediante resolución de "ANTECEDENTES 1", se llamó a licitación pública, para la adquisición de "Calzado y vestuario corporativo", para la Defensa Civil de Chile.
B. Que, se presentaron 02 (Dos) ofertas para esta licitación, de acuerdo a lo siguiente:

Rut	Oferente	Observaciones
76.145.171-5	Comercial Mahuel Spa	Aceptada
8.718.033-6	Mariela Neira Pérez	Aceptada

C. Que, las ofertas aceptadas fueron sometidas a la evaluación que se indica en el Título V, Letra A "Criterios de evaluación":

Nombre	**% (Porcentaje)**
Oferta económica	30
Cumplimiento de requisitos técnicos	30
Plazo de entrega	10
Garantía post venta	10
Experiencia	10
Materias de alto impacto social	05
Programa de integridad y compliance	05

1. **Oferta económica (Anexo N° 9)**
   Para la evaluación de este criterio, cuya ponderación corresponde al **30%** , se considerarán **las ofertas** presentadas en el portal, aplicando la siguiente fórmula:
   X = Precio Mínimo Ofertado * 30 / Precio Oferta en evaluación

2. **Cumplimiento de requisitos técnicos**

Para este criterio que considera un 30 %, para cada una de las especies en licitación

a. La muestra presentada por cada uno de los oferentes, conforme el Anexo Nº 6, descripción de las Tenidas de trabajo corporativas, será evaluado de acuerdo al puntaje que se indica:

Puntos	Especificaciones del anexo
100	Cumple con las 27 especificaciones
90	Entre 20 y 26 especificaciones
70	Entre 15 y 19 especificaciones
50	Entre 10 y 14 especificaciones
30	Entre 06 y 09 especificaciones
10	Entre 01 y 05 especificaciones

b. La muestra presentada por cada uno de los oferentes, conforme el Anexo Nº 7, descripción de los Gorros azul marino con tapa nuca tipo legionario, será evaluado de acuerdo al puntaje que se indica:

Puntos	Especificaciones del anexo
100	Cumple con las 7 especificaciones
90	Cumple con 6 especificaciones
70	Cumple con 5 especificaciones
50	Cumple con 4 especificaciones
30	Cumple con 3 especificaciones
10	Cumple entre 1 y 2 especificaciones

c. La muestra presentada por cada uno de los oferentes, conforme el Anexo Nº 8, descripción de las Botas de marcha, será evaluado de acuerdo al puntaje que se indica:

Puntos	Especificaciones del anexo
100	Cumple con las 12 especificaciones
90	Entre 10 y 11 especificaciones
70	Entre 8 y 9 especificaciones
50	Entre 6 y 7 especificaciones
30	Entre 3 y 5 especificaciones
10	Entre 1 y 2 especificaciones

Para el resultado final de este criterio se aplicará la siguiente formula

X = Puntos obtenidos * 0,30

3. **Plazo de entrega (Anexo N° 9)**

El **plazo de entrega** del producto terminado **incidirá** en la evaluación de la oferta en un **10%** , considerando la siguiente ponderación según la **fecha de entrega** :

Puntos	Descripción
100	20 días hábiles o menos
50	21 a 30 días hábiles
25	31 a 40 días hábiles
0	más de 40 días hábiles

Para el resultado final de este criterio se aplicará la siguiente formula

X = Puntos obtenidos * 0,10

4. **Garantía post venta (Anexo N° 9)**

Para la evaluación de este criterio de un 10 %, se considerará el siguiente puntaje:

Puntos	Descripción
100	12 meses o más
50	6 meses o más
30	3 meses o más

10 1 mes o más

Para el resultado final de este criterio se aplicará la siguiente formula

X = Puntos obtenidos* 0,10

5. **Experiencia**

El oferente de acuerdo a lo requerido en el Anexo N° 5, deberá acreditar su experiencia en proyectos similares mediante órdenes de compra en estado "Recepción Conforme" o facturas canceladas, por la elaboración de bienes similares con empresas del Estado los últimos tres años, cuyo porcentaje será el puntaje correspondiente al total de trabajos demostrado dividido por la línea ofertada de acuerdo a la tabla que se detalla:

Puntos Descripción

100 Al que presente la mayor cantidad de trabajos 10 o más.
80 Al que acredite entre 7 y 9 trabajos.
60 Al que acredite entre 4 y 6 trabajos.
40 Al que acredite entre 1 y 3 trabajos.
0 Al que no acredite trabajos.

Para el resultado final de este criterio se aplicará la siguiente formula

X = puntaje por trabajos * 0,10

6. **Materias de alto impacto social (5%)**

Las materias de alto impacto social se encuentran contenidas en el Anexo Nº4. Se evaluará si el oferente dispone de políticas de alto impacto social , las que debe acreditar con los documentos que se indican para cada uno de los ítems a continuación, y se compromete a mantenerlas en caso de resultar adjudicado. A continuación, se detallan las políticas consideradas en las presentes bases y la forma de su verificación.

a. **Políticas de Inclusión Laboral**

1) **Inclusión Laboral de Personas en Situación de Discapacidad**

Requisito: El oferente dispone de políticas de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad.

Acreditación:

- Contrato de trabajo de carácter indefinido de, al menos, un trabajador en situación de discapacidad, con antigüedad igual o mayor a 3 meses a la fecha de cierre de la licitación.
- Inscripción en el Registro Nacional de Discapacidad o certificación del COMPIN.

2) **Inclusión Laboral de Personas de la Tercera Edad Activa**

Requisito: El oferente dispone de políticas de inclusión laboral a personas de la tercera edad activa (mujer mayor de 60 años y hombre mayor de 65 años).

Acreditación:

- Contrato de trabajo de carácter indefinido de, al menos, un trabajador adulto mayor , con antigüedad igual o mayor a 3 meses a la fecha de cierre de las ofertas.
- Copia de la cédula de identidad del trabajador.

3) **Inclusión Laboral a Jóvenes Desempleados (24 a 29 años)**

Requisito: El oferente dispone de políticas de inclusión laboral a jóvenes desempleados (24 a 29 años).

Acreditación:

- Contrato de trabajo de carácter indefinido de, al menos, un trabajador joven .
- Copia de la cédula de identidad del trabajador.
- Certificado de AFP, en el que conste que el trabajador no tuvo cotizaciones en los tres (3) meses anteriores al inicio de la fecha del contrato.

4) **Inclusión Laboral de Trabajadores Pertenecientes a Pueblos Indígenas**

Requisito: El oferente dispone de políticas de inclusión laboral de trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas.

Acreditación:

- Contrato de trabajo de carácter indefinido del trabajador o los trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas, con antigüedad igual o mayor a 3 meses .
- Documento que acredita la calidad de persona perteneciente a un pueblo indígena otorgado por CONADI.

b. Sello Empresa Mujer o Liderazgo Femenino

(Persona Natural): El oferente es una persona natural de sexo femenino.

Acreditación:

- Sello Empresa Mujer o cédula de identidad de la otra parte.

(Persona Jurídica): El oferente es una persona jurídica liderada por mujer/es.

Acreditación:

- Sello Empresa Mujer o copia del instrumento público que dé cuenta de participación mayoritaria de mujeres en la sociedad y/o que los poderes de administración se encuentren entregados a sus respectivas socias y/o representantes mujeres legales.

c. Prácticas Ambientales

Requisito: La empresa fomenta prácticas empresariales ambientalmente sustentables.

Acreditación (se debe presentar uno o más de los siguientes):

1. Certificado de Cumplimiento de Acuerdo de Producción Limpia (APL) .
2. Certificado ISO 14001 vigente o norma chilena equivalente.
3. Certificado ISO 50001 vigente, norma chilena equivalente o Sello de Eficiencia Energética del Ministerio de Energía.
4. Comprobante de acuerdo de reciclaje de desechos electrónicos y/o papel y/o vidrio u otro, con al menos 6 meses de antigüedad .
5. Certificado de la empresa recolectora de, al menos, 50 kilos entregados en los últimos doce meses.
6. Informe de Sostenibilidad GRI .

Para ser evaluadas, las certificaciones ISO deberán ser emitidas por alguna de las instituciones certificadas por el Instituto Nacional de Normalización y encontrarse vigentes.

El puntaje se otorgará de acuerdo con la cantidad de ítems que acredite la oferta respectiva, según la asignación siguiente:

Puntos	Descripción
100	Presenta 4 o más acreditaciones
70	presenta 2 a 3 acreditaciones
30	presenta 1 acreditación
0	no presenta acreditaciones

Para el resultado final de este criterio se aplicará la siguiente formula

X = Puntos obtenidos* 0,05

7. **Programa de integridad y compliance**
   Este criterio tiene como finalidad conferir un mayor puntaje a aquellos proveedores que cuenten con programas de integridad, compliance, cumplimiento o fortalecimiento de gobiernos corporativos adoptados por el proveedor y que sean de conocimiento de todo su personal, incluyendo aquel que prestará servicios para la Corporación.

   El puntaje se otorgará de acuerdo con la cantidad de ítems que acredite la oferta respectiva, según la asignación siguiente:

   100 puntos Presenta copia simple del o los documentos que dan cuenta de dichos programas, y que sean conocidos por el personal.
   40 puntos Presenta copia del o los documentos que dan cuenta de dichos programas, sin ser conocido por el personal.
   0 puntos No se presentan antecedentes sobre estos programas.

   Para el resultado final de este criterio se aplicará la siguiente formula
   X = Puntos obtenidos* 0,05

III. EVALUACIÓN

D. En cuanto a la evaluación se consideró: el precio, requisitos técnicos, plazo de entrega, garantía post venta, experiencia, materias de alto impacto social y programa de integridad ofertados, de acuerdo al siguiente cuadro de antecedentes:

Valores de la evaluación						
Criterios	**Gorros**		**Tenidas**		**Botas**	
	COMERCIAL MAHUEL SPA				**MARIELA NEIRA PEREZ**	
Oferta económica	Neto	$ 690.000	Neto	$ 6.322.500	Neto	$6.898.500
	IVA	$ 131.100	IVA	$ 1.201.275	IVA	$1.310.715
	Total	$ 821.100	Total	$ 7.523.775	Total	$8.209.215
Cumplimiento de los requisitos técnicos	Cumple		Cumple		Cumple	
	Coincidencias	7	Coincidencias	27	Coincidencias	12
	Puntaje	100	Puntaje	100	Puntaje	100
Plazo de entrega	20 días hábiles		20 días hábiles		7 días hábiles	
	Puntaje	100	Puntaje	100	Puntaje	100
Garantía post venta	1 año		1 año		1 año	
	Puntaje	100	Puntaje	100	Puntaje	100
Experiencia	10 trabajos		10 trabajos		1 año	
	Puntaje	100	Puntaje	100	Puntaje	100
Materias de alto impacto social	Sello mujer		Sello mujer		Sello mujer Practicas sustentables	
	Puntaje	30	Puntaje	30	Puntaje	70
Programa de integridad y compliance	Presenta programa		Presenta programa		No incluye	
	Puntaje	100	Puntaje	100	Puntaje	0

E. Para la evaluación económica se tomó como referencia los valores presentados en el cuadro anterior, con los siguientes resultados porcentuales:

Oferente	COMERCIAL MAHUEL SPA		MARIELA NEIRA PEREZ
Criterios	**Gorros**	**Tenidas**	**Botas**
Oferta económica	30%	30%	30%
Cumplimiento de requisitos técnicos	30%	30%	30%
Plazo de entrega	10%	10%	10%
Garantía post venta	10%	10%	10%
Experiencia	10%	10%	10%
Materias de alto impacto social	2%	2%	4%
Programa de integridad y compliance	5%	5%	0%
Totales	**97%**	**97%**	**94%**

IV. PROPOSICIÓN.

Adjudicar la adquisición del "Calzado y vestuario corporativo" por el monto total de $ 16.554.090 (Dieciséis millones quinientos cincuenta y cuatro mil noventa pesos) a los oferentes que se indica, desglosado como sigue:

1. Comercial Mahuel Spa, Rut N° 76.145.171-5, por el monto de $ 8.344.875 (Ocho millones trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco pesos pesos) Iva incluido, correspondiente a 150 gorros azules con tapanuca tipo legionario por $ $ 821.100 y 150 tenidas de trabajo rip stop azul marino por $ 7.523.775.
2. Mariela Neira Pérez, Rut N° 10.701.894-8, por el monto de $ 8.209.215 (Ocho millones doscientos nueve mil doscientos quince pesos) Iva incluido, correspondiente a 150 pares de botas.

Para constancia, firman:

RAUL VALENZUELA SANCHEZ
7.351.048-1

GONZALO RAMÍREZ BASOALTO
17.137.719-6

JOSÉ CÁRDENAS GÓMEZ
15.408.190-9